

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10488 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de febrero de 2007, por el que se procede al cambio de adscripción del Cuerpo de Arquitectos (código 1001).*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 16 de febrero de 2007, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas, adoptó el acuerdo que figura como anexo a la presente resolución, por el que se procede al cambio de adscripción del Cuerpo de Arquitectos (Código 1001).

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicho Acuerdo como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 8 de mayo de 2007.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se procede al cambio de adscripción del Cuerpo de Arquitectos (código 1001)

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su artícu-

lo 26 el procedimiento para la ordenación de la adscripción de cuerpos y escalas de las Administraciones Públicas, como instrumento de racionalización de las estructuras administrativas.

De acuerdo con el citado artículo corresponde al Gobierno la adscripción concreta de los cuerpos y escalas, previo informe del departamento al que figuren adscritos y a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas.

Visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que crea el Ministerio de Vivienda, atribuyéndole la competencia en materia de vivienda y suelo, así como el Real Decreto 1718/2004, de 23 de junio, por el que se desarrolla su estructura orgánica, con especial mención en cuanto a sus competencias, a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de arquitectura.

Teniendo en cuenta, asimismo, el hecho de que el cuerpo específico para la gestión de las competencias mencionadas está actualmente adscrito al Ministerio de Fomento y que el Ministerio de Vivienda, aun ostentando la competencia en materia de arquitectura, no tiene ningún cuerpo de funcionarios propio especializado en esta disciplina.

La iniciativa para el cambio de adscripción procede del Ministerio de Vivienda y el Ministerio de Fomento ha informado favorablemente dicha modificación.

De acuerdo con lo expuesto, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 16 de febrero de 2007, acuerda:

El Cuerpo de Arquitectos, que figura con el código 1001, actualmente adscrito al Ministerio de Fomento, pasa a depender del Ministerio de Vivienda al cual queda adscrito, a partir de la fecha de entrada en vigor de este acuerdo.